



**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE**

Sincelejo, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

ACCIÓN:	Tutela
RADICACIÓN:	No. 70-001-33-33-007-2023-00180-00
ACCIONANTE:	Jose Domingo Molina Baldovino
ACCIONADOS:	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV
ASUNTO:	Concede impugnación contra sentencia

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV mediante correo electrónico recibido por el Juzgado el 13 de octubre de 2023, presentó impugnación contra el fallo de tutela proferido el 11 de octubre.

Así las cosas, es procedente, porque fue presentado oportunamente¹, por quien está legitimado, en consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, SE DECIDE:

1º. CONCEDER la impugnación presentada por la parte accionada contra la sentencia del 11 de octubre de 2023.

2º. Ejecutoriada, esta providencia, efectúese el reparto del expediente entre los H. Magistrados que integran el Tribunal Administrativo de Sucre, a través del Sistema Justicia XXI y remítase el expediente digitalizado.

3º. Háganse las anotaciones de rigor, en la plataforma TYBA.

¹ El fallo de tutela fue notificado el 12 de octubre de 2023, por lo que el término corrió así: día 13 y 17 de octubre (art. 52 de la Ley 2080 de 2021) 18, 19 y 20 de octubre de 2023 término para la impugnación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHANNA PAOLA GALLO VARGAS

Jueza

Firmado Por:

Johanna Paola Gallo Vargas

Juez

Juzgado Administrativo

Oral 007

Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc1d4a990213a8e0eccfd664afe6c56fdd26da5c19826987ac35742af4c39ede**

Documento generado en 24/10/2023 04:20:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>